



VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1212

La Cámara de Diputados, en sesión 7° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

ANTECEDENTES:

Es de conocimiento público la alta tasa de inseguridad que perciben las personas que habitan en nuestro país, sin ir más lejos, la última encuesta urbana de seguridad ciudadana, elevó la cifra de inseguridad de nuestra población por sobre el 90%, da cuenta de una población temerosa, y el temor es uno de los principales cánceres de la sociedad, ya que impide que las personas puedan desarrollar su vida de forma normal, impide actividades de emprendimiento y de crecimiento de negocios, provoca que las personas deban suspender sus actividades apenas cae el sol, e incluso restringen sus actividades a plena luz del día, ya que la delincuencia no tiene pudor alguno en accionar en cualquier horario. El Estado dispone actualmente de sistemas de inteligencia orientados, principalmente, a las amenazas externas, a través de las Fuerzas Armadas, las Policías y la no bien ponderada Agencia nacional de Inteligencia (ANI). Sin embargo, la mutación de las tipologías de delitos que se encuentran presentes actualmente en el territorio nacional y la necesidad de combatirlos antes de que se fortalezcan e instalen de forma permanente en nuestra sociedad, obliga al Estado a tomar medidas a la altura. La Inteligencia Criminal, es definida como la reunión de información dirigida a evitar y prevenir las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes de un territorio, lo que encajaría perfectamente, a mi juicio, con las necesidades en la materia que tiene nuestro País. La creación de una Agencia de Inteligencia Criminal, que permita concentrar toda la información de criminalidad a la que puedan acceder los distintos órganos de inteligencia existentes, que pueda realizar análisis estratégico de esta información, que cuente con capacidades operativas, con funcionarios policiales y de las Fuerzas Armadas en comisión de servicio y dependientes de esta Agencia y no de su mando regular, mientras se encuentren comisionados, podría darle capacidades operativas. Esta Agencia debiese estar integrada de forma permanente, a parte de los funcionarios de enlace y en comisión de servicio, por miembros del Servicio de Impuestos Internos (SII), del Servicio Nacional de Aduanas (SNA), Ministerio Público, Tesorería, entre otros que



sean pertinentes.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que tome las medidas del caso para la creación de una Agencia de Inteligencia Criminal.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados